



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Presidencia**

ACUERDO No. CSJBOA18-59
jueves, 03 de mayo de 2018

“Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad cargos de jueces”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 2 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Administración de Carrera Judicial remitió relación de aspirantes por sede publicadas durante el mes de abril de 2018, donde se recibieron 4 opciones de sede para los cargos de juez de familia del circuito de Cartagena.

Que de conformidad con el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, cuando se deba conformar listas de candidatos por más de un cargo de idéntica especialidad y categoría que correspondan a la misma sede territorial, se deberá elaborar una única lista de candidatos para la cantidad de cargos de que se trate.

Que fue consultado el Registro de Elegibles para el cargo de juez de familia del circuito, encontrándose vigente las de los candidatos más adelante relacionados, al momento de ofertar la vacante,

ACUERDA

ARTICULO ÚNICO: Formular ante Tribunal Superior de Cartagena, la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles, destinada exclusivamente a proveer en propiedad de los cargos de **JUEZ PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**, que se encuentran en vacancia definitiva.

Orden	Candidatos	Cédula	Puntaje Total
1	CARLOS EDUARDO GARCÍA GRANADOS	73183581	836,54
2	RODOLFO GUERRERO VENTURA	8852196	735,79
3	MÓNICA MARÍA PÉREZ MORALES	32722995	659,58
4	NÉSTOR JAVIER OCHOA ANDRADE	73429084	595,99

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente
M.P.IELG/KCS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA18-59
jueves, 03 de mayo de 2018

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia